

En el nombre de Dios Amen. Yo el Rey Don Alonso de Castilla y de Aragón
por la presente mandamos que se ponga en el Real Caxildo de la Villa de
Cordoba un libro de cuentas de los Reales Arrendamientos de la dicha Villa
de Cordoba en el qual se pongan y registren todas las cosas que se arrendan
y cobran en la dicha Villa de Cordoba para el Real servicio de Dios
nuestro Rey y de la Reyna nuestra Señora Doña Isabel su esposa
y de los Principes de Asturias, de Sicilia y de Aragón sus hijos legítimos
y de los Señores de Navarra sus hijos legítimos, segun lo mandamos
en el Real Caxildo de la Villa de Cordoba en el mes de Mayo de mill e
ochocientos e noventa e tres años.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo los Principes de Asturias, de Sicilia y de Aragón.
Yo los Señores de Navarra.

Yo Juan Cabeza de Vaca, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.

Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.

Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.

Yo Juan Cabeza de Vaca, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.
Yo Juan de Alarcón, Regidor de la dicha Villa de Cordoba.

